



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE OBRAS

DECRETO N° 4.031. /

MAT: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO DE LA OBRA "HABILITACIÓN DEPENDENCIAS MUNICIPALES".

Laja, 08 de junio de 2016

VISTOS:

- 1) Informe N°88 del Director de Obras Municipales, de fecha 08.06.2016, Sr. Alcalde;
- 2) Convenio modificadorio de fecha 08.06.2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja e Ingeniería y Construcción Fica Ltda.;
- 3) Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4) "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1) **APRUÉBASE** Convenio Modificadorio de la Obra "Habilitación Dependencias Municipales", ID 3735-13-LE16, de fecha 08.06.2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja e Ingeniería y Construcción Fica Ltda., RUT N°76.771.440-8, por un monto de \$2.985.413 con IVA incluido, con un plazo de ejecución de 22 días corridos, contados desde la fecha de término contractual del proyecto.
- 2) **ACÉPTASE** como garantía de Fiel cumplimiento del Convenio Modificadorio, Depósito a la Vista N°0039306 del Banco Santander, por la suma de \$240.000.
- 3) **AUTORIZASE** al Depto. de SECPLAN para que proceda a emitir Orden de Compra por la modificación de contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



S. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



J. Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: /

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M (3)
- DAF
- SECPLAN